I. FECHA DEL ESTUDIO PREVIO

MAYO DE 2019

II. DEPENDENCIA SOLICITANTE

III. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Antecedentes:

El 20 de julio de 1810 fue el inicio de unos sucesos determinantes que cambiaron la historia de lo que hoy conocemos como Colombia y que lo hemos denominado el Grito de la Independencia, desde 1907, por medio de la Ley 39 y con la ayuda de recursos económicos del gobierno y donativos particulares, el presidente Rafael Reyes había dispuesto la conformación de juntas patrióticas en los principales centros urbanos de la nación, destinadas a la conmemoración del centenario. Las celebraciones no se limitaron exclusivamente al 20 de Julio. Con homenajes a Simón Bolívar y Policarpa Salavarrieta, en la capital los actos se llevaron a cabo a partir del 15 de julio y se extendieron hasta el 31 del mismo mes. En total fueron 17 días en los que en Bogotá y en las principales ciudades del país se realizaron concursos, misas, inauguraciones de obras públicas, instalaciones de estatuas y ofrendas florales, procesiones, discursos y banquetes; año tras año se conmemora la valentía de nuestros primeros soldados que ofrendaron su vida por la libertad de nuestras tierras.

Definición de la necesidad

El Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Defensa - Comando General de las Fuerzas Militares realiza el tradicional desfile del 20 de Julio, el cual será encabezado por el presidente de la República, los altos mandos de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, para lo cual el Ejército Nacional, la Armada Nacional, la Fuerza Aérea Colombiana y la Policía Nacional, desfilaran presentando sus más importantes unidades operativas que día a día protegen a los colombianos de las amenazas del narcotráfico, el terrorismo y la criminalidad.

De igual manera el Comando General de las Fuerzas Militares requiere otorgar reconocimiento a los diferentes Miembros de las Fuerzas Militares que alcanzan un grado superior en la institución; al personal que fallece en ejercicio de sus funciones y a las Secciones que por su labor efectiva otorgan cumplimiento en los objetivos trazados por el Comando General de las FFMM, por lo tanto se necesita contratar el servicio de amplificación de sonido; con el fin de reconocer la invaluable labor realizada por los funcionarios durante la misión asignada de este personal. De conformidad con lo señalado en el Artículo 2 Decreto 2445 de 2000, y en atención a las disposiciones para el desarrollo de actos sociales, de acuerdo al Reglamento de Protocolo Militar 3-11 y los Decretos 770/1982 y 1317 de 1982. Para tan importante eventos la Dirección Administrativa y Financiera requiere contratar el alquiler de un sistema de amplificación de sonido para garantizar el adecuado desarrollo de mencionadas actividades.

IV. Descripción del objeto a contratar

A. Objeto:

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, REQUIERE contratar el alquiler de un sistema profesional de amplificación de sonido para la realización del desfile conmemorativo del 20 de julio, de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el anexo.

B. Clasificador de bienes y servicios: De conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.3 numeral 1 del Decreto No. 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, se deberá incluir la descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del clasificador de Bienes y Servicios el cual es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
72	15	16	03	Servicio de instalación de equipos de sonido especializados
45	11	17	01	Dispositivos de audición asistida (Validado)
45	11	17	06	Combinación de mezclador y amplificador de audio (Validado)
45	11	17	09	Amplificador remoto (Validado)

C. Especificaciones técnicas – obligaciones del contratista:

De acuerdo con las especificaciones técnicas contempladas en el Anexo del presente estudio

V. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Comando General de las Fuerzas Militares cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No.35819 de fecha 31 de Mayo de 2019, por valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000,00) M/CTE, con cargo a :

RUBRO	CODIGO RUBRO	DESCRIPCION A CUARTO NIVEL	FUENTE RECURSOS	DESCRIPCION	VALOR
A-02-02-02-009-006-01	SERVICIOS AUDIOVISUALES Y SERVICIOS CONEXOS	A-02-02-02-009	10	ALQUILER DE UN SISTEMA PROFESIONAL DE AMPLIFICACION DE SONIDO PARA LA REALIZACION DEL DESFILE CONMEMORATIVO DEL 20 DE JULIO	40.000.000,00

VI. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial establecido para este proceso, asciende a la suma de treinta y nueve millones setecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos con ochenta y dos centavos ($39.799.999,82) M/CTE IVA INCLUIDO, de acuerdo con los siguientes precios unitarios, que incluyen todos costos directos e indirectos a que haya lugar:

Ref. Articulo	Descripción	Unidad de medida	Valor unitario antes de IVA	Valor del IVA	Valor unitario con IVA	Valor total con IVA
1	ALQUILER DE UN SISTEMA PROFESIONAL DE AMPLIFICACION DE SONIDO PARA LA REALIZACION DEL DESFILE CONMEMORATIVO DEL 20 DE JULIO	1	33.445.378,00	6.354.621,82	39.799.999,82	39.799.999,82

Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de las ref. Articulo exigidos. Ningún precio podrá ser igual a cero pesos ($0,00). Los precios de la propuesta no pueden sobrepasar el precio unitario estimado de mercado IVA incluido, de la ref. Artículo. De sobrepasar alguno de ellos, incurrirá en CAUSAL DE RECHAZO.

** No obstante que la unidad de medida se refiere a UNIDAD "debe entenderse como el servicio que debe prestar de acuerdo con las especificaciones técnicas.

VII. EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta el 31 de julio de 2019, contados a partir del día siguiente a la aprobación de la garantía por parte de la Dirección Administrativa y Financiera del Comando General de las Fuerzas Militares

A. Plazo de duración: El plazo de duración del contrato será de seis (6) meses adicionales al plazo establecido para la ejecución.

B. Lugar de entrega y ejecución:

El alquiler del sistema profesional de amplificación de sonido, será en la ciudad de Bogotá, en caso de que el servicio se realice en un lugar diferente, el lugar de ejecución será coordinado con el supervisor del contrato. En caso de esta última situación los costos de transporte serán a cargo del Comando General.

VIII. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato se pagará de forma total dentro de los noventa (90) días calendario siguientes, al recibo a satisfacción total del objeto del contrato previa acta de recibo total suscrita por el supervisor del contrato y el contratista o su delegado, presentación de la respectiva factura donde se registre: fecha, precio unitario de los servicios prestados incluido IVA, así mismo deberá acreditar el pago de los aportes a seguridad social, ARL y parafiscales mediante certificación expedida y soportada (planillas de pago) del pago de aportes parafiscales por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago, de acuerdo a la autorización de PAC, situación de recursos por la Dirección del Tesoro Nacional, (Ministerio de Hacienda) y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

Para efectos de pago el contratista deberá encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales, así:

La PERSONA JURÍDICA, deberá acreditar el pago de los aportes a seguridad social, ARL y parafiscales mediante certificación expedida y soportada (planillas de pago) por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o en su defecto por el representante legal.

La PERSONA NATURAL deberá allegar, adicional a lo exigido para persona jurídica, copia de la planilla de pago de aportes a salud, pensión y riesgos laborales como trabajador independiente, con el respectivo comprobante de pago. El ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor bruto mensual facturado, conforme a la Circular 00001 del 6 de diciembre de 2004 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de la Protección Social.

IX. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

De conformidad con lo estipulado en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 19 del 2012, quien señala;"(...) *Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal. No se requerirá de este registro, ni de clasificación, en los casos de contratación directa; contratos para la presentación de los servicios de salud; contratos de mínima cuantía, enajenación de los bienes del Estado* (...)". Por lo anterior y teniendo en cuenta que es un proceso de Selección por la Modalidad de Mínima Cuantía, no se solicitara para este proceso.

X. TIPO DE CONTRATO:

Contrato de Servicios

XI. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

A. La modalidad de selección.

Se adelantará un proceso de Selección de mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015.

Teniendo en cuenta la cuantía del proceso a adelantar y en vista que no supera el 10% de la Menor Cuantía del Comando General de las FFMM, la modalidad de Selección a adoptar es la de Mínima Cuantía; en cumplimiento con:

Artículo 94 de la ley 1474 de 2011. Transparencia en contratación de Mínima Cuantía. Mediante el cual se adiciona el Artículo 2 de la ley 1150 de 2007. Estableciendo la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el cual reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía, y señala el procedimiento a seguir cuando la entidad desee adquirir bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda al 10% de la menor cuantía independientemente de su objeto.

XII. NORMAS APLICABLES

Las normas vigentes de la Legislación Colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes. .

- Constitución Política de la República de Colombia.
- Ley 57 de 1887 "Código Civil".
- Ley 1564 de 2012 "Código de Procedimiento Civil.
- Decreto 410 de 1971 "Código de Comercio".
- Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- Ley 100 de 1993 "Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones"
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública".
- Ley 1150 de 2007 "Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Ley 1480 de 2011 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones."
- Ley 1882 del 15 de Enero 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones"
- Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- Decreto 1082 de 2015.
- Resolución No. 4519 del 27 de Mayo de 2016, "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Resolución No. 6302 de 2014 (Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras).
- Directiva permanente del Ministerio de Defensa No. 15 del 10 de marzo de 2015 "Políticas de Contratación Sector Defensa"
- Manuales de Colombia Compra Eficiente.
- Demás normas que modifiquen, adicionen o reglamenten las anteriores

XIII. ANÁLISIS ECONÓMICO Y TÉCNICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

A. Precios Históricos:

En los años anteriores se suscribieron los siguientes contratos.

AÑO	ENTIDAD	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	MODALIDAD
183/2018	*COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES*	*AUDIOARTE S.A.S.*	*Contratar el alquiler de un sistema profesional de amplificación de sonido, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas.*	*43´500.000.00*	*MÍNIMA CUANTÍA*
189/2017	*COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES*	*AUDIOARTE S.A.S.*	*Servicio de alquiler de un sistema profesional de amplificación de sonido con el fin de ser utilizado durante eventos protocolarios.*	*39´984.000.00*	*MÍNIMA CUANTÍA*

210/2016	*COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES*	*AUDIOARTE S.A.S.*	*Contratar el servicio de alquiler de un sistema profesional de amplificación de sonido, con el fin de ser utilizado durante 6 eventos protocolarios de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el anexo No. 1.*	*34´104.000.00*	*MÍNIMA CUANTÍA*

Adquisiciones propias o de terceros

Como parte del análisis de demanda se efectuó consulta en la plataforma del Secop en el que se encontraron procesos con objetos similares

AÑO	ENTIDAD	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	MODALIDAD
183/2018	*COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES*	*AUDIOARTE S.A.S.*	*Contratar el alquiler de un sistema profesional de amplificación de sonido, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas.*	*43´500.000.00*	*MÍNIMA CUANTÍA*
189/2017	*COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES*	*AUDIOARTE S.A.S.*	*Servicio de alquiler de un sistema profesional de amplificación de sonido con el fin de ser utilizado durante eventos protocolarios.*	*39´984.000.00*	*MÍNIMA CUANTÍA*

B. Actualización de precios históricos

Para la actualización de los precios históricos se tomó el porcentaje de 6. % determinado como incremento del SMMLV para el año 2019

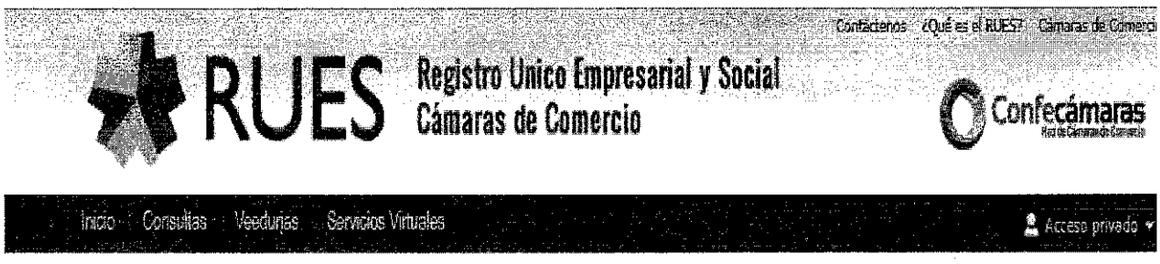
DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	ACTUALIZACION IPC 6% SMLV	VALOR ACTUALIZADO 2019	VALOR IVA (*)	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
Contratar el alquiler de un sistema profesional de amplificación de sonido, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas.	1	SERVICIO	36.554.621,85	2.193.277,31	38.747.899,16	7.362.100,84	46.110.000,00

C. Cotizaciones

BIEN O SERVICIO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	SOUND LOGICS	AUDIOARTE	ASESORIA Y SOLUCIONES COMERCIALES LTDA
			VALOR	VALOR	VALOR
ALQUILER DE UN SISTEMA PROFESIONAL DE AMPLIFICACION DE SONIDO, PARA CONMEMORAR ...	1	UNIDAD	42.500.000,00	39.000.000,00	39.800.000,00

Se efectuó la consulta en el RUES en donde se pudo evidenciar que las empresas que participaron en el sondeo de mercado se encuentran activas

Ítem	Descripción del bien y/o servicio a contratar	Cantidades requeridas	Unidad de Medida	ASESORIAS Y COMUNICACIONES COMERCIALES LTDA			AUDIOARTE S.A.S.			SOUND LOGICS			PRECIO DE REFERENCIA		
				Valor unitario antes de IVA	Valor del IVA	Valor total con IVA	Valor unitario antes de IVA	Valor del IVA	Valor total con IVA	Valor unitario antes de IVA	Valor del IVA	Valor total con IVA	Valor unitario antes de IVA	Valor del IVA	Valor total con IVA
1	Alquiler de un sistema profesional de amplificación de sonido para conmemorar ..	1	UN	33.445.378,00	6.354.621,82	39.800.000	32.773.109,00	6.226.890,71	39.000.000	35.714.286,00	6.785.714,34	42.500.000	33.445.378,00	6.354.621,82	39.799.999,82



Registro Mercantil

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Razón Social	**AUDIO ARTE S A S**
Sigla	
Cámara de Comercio	BOGOTA
Número de Matrícula	0002135631
Identificación	NIT 900461224 - 5
Último Año Renovado	2019
Fecha Renovación	20190523
Fecha de Matrícula	20110830
Fecha de Vigencia	20310826
Estado de la matrícula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoría de la Matrícula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Empleados	0.00
Afiliado	No



Actividades Económicas

* 4742 - Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados
* 9007 - Actividades de espectaculos musicales en vivo
* 8553 - Enseñanza cultural
* 7110 - Actividades de arquitectura e ingenieria y otras actividades conexas de consultoria tecnica

RUES Registro Unico Empresarial y Social Cámaras de Comercio

Contáctenos ¿Que es el RUES? Cámaras de Comercio

Confecámaras

Inicio Consultas Veedurías Servicios Virtuales Acceso privado

Registro Mercantil

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Razón Social	**ASESORIAS Y SOLUCIONES COMERCIALES LTDA**
Sigla	ASC LTDA
Cámara de Comercio	DUITAMA
Número de Matrícula	0000047535
Identificación	NIT 900087984 - 0
Último Año Renovado	2019
Fecha Renovación	20190330
Fecha de Matrícula	20060531
Fecha de Vigencia	20430523
Estado de la matrícula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDAD LIMITADA
Categoría de la Matrícula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Empleados	2.00
Afiliado	Si

Actividades Económicas

* 4755 - Comercio al por menor de articulos y utensilios de uso domestico
* 4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domesticos n.c.p.
* 9529 - Mantenimiento y reparacion de otros efectos personales y enseres domesticos
* 4742 - Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados

RUES Registro Unico Empresarial y Social Cámaras de Comercio

Contáctenos ¿Que es el RUES? Cámaras de Comercio

Confecámaras

Inicio Consultas Veedurías Servicios Virtuales Acceso privado

Registro Mercantil

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Razón Social	**MELENDEZ VELOZA EDGAR FRANCISCO**
Sigla	
Cámara de Comercio	BOGOTA
Número de Matrícula	0001013486
Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA 11189231
Último Año Renovado	2019
Fecha Renovación	20190329
Fecha de Matrícula	20000511
Fecha de Vigencia	99991231
Estado de la matrícula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	PERSONA NATURAL
Categoría de la Matrícula	PERSONA NATURAL
Empleados	3.00
Afiliado	No

Actividades Económicas

* 4742 - Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados
* 4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electronicos y de telecomunicaciones
* 7490 - Otras actividades profesionales, científicas y tecnicas n.c.p.
* 4791 - Comercio al por menor realizado a traves de internet

D. Términos de negociación NO APLICA

E. Consulta de la Tasa Representativa del Mercado: NO APLICA

F. Información en el PIE. NO APLICA

G. Análisis de impuestos a cancelar por parte del contratista

Para el presente proceso aplica el IVA del 19%. Estarán a cargo del oferente todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven del contrato y por lo tanto su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

H. Cuadro cubrimiento de la necesidad:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD	PROYECTADO A ADQUIRIR	DEFICIT	% cubrimiento de la necesidad
Alquiler de un sistema profesional de amplificación de sonido para la realización del desfile conmemorativo del 20 de julio	Unidad	01	01	0	100%

I. Conclusiones del análisis que soporta el valor estimado del contrato.

El COGFM, protegiendo el erario de la entidad y optimizando el recurso público, analizó los precios del mercado, determinando como precio de mercado la MEDIANA dentro de las cotizaciones allegadas, previo concepto del comité técnico estructurador, quien verifico que las cotizaciones satisfacen las necesidades de la entidad, al ser este el precio más favorable para la administración acogiéndose a las condiciones de mercado.

El precio estimado incluye:

(i) Valor de los servicios
(ii) Impuestos
(iii) Personal
(iv) Los costos de los servicios requeridos por la entidad
(v) Las demás erogaciones necesarias para la óptima prestación del servicio tal como es requerido por la entidad contratante.

XIV. REQUISITOS AMBIENTALES PROPIOS DEL PROCESO

ASPECTOS AMBIENTALES (Identificar los aspectos que se puedan ocasionar con la ejecución del contrato)	IMPACTOS AMBIENTALES (Identificar los aspectos que se puedan ocasionar con la ejecución del contrato)	OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DE LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS. (Estas obligaciones deben incluirse en la minuta del contrato)
Para la ejecución de contrato no se identificaron aspectos ambientales	Para la ejecución de contrato no se identificaron impactos ambientales	Teniendo en cuenta que no se identificaron aspectos ni impactos ambientales, no se incluyen controles operacionales, sin embargo se solicita que la empresa cumpla con la normatividad ambiental.

XV. REQUISITOS RELACIONADOS CON el sistema de gestiòn de la seguridad Y SALUD EN EL TRABAJO. (Artículo 25 de la Resolución 0312 de 2019):

CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Decreto 1072 de 2015 REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO, Artículo 2.2.4.6.4. Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), señala: PARÁGRAFO 2. Dentro de los parámetros de selección y evaluación de proveedores y contratistas, el contratante podrá incluir criterios que le permitan conocer que la empresa a contratar cuente con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). (Decreto 171 de 2016, Resolución 0312 de 2019 y demás normas que aplique al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

En cumplimiento de lo anterior, se deberá diligenciar (Según aplique):

En el evento de que el proponente sea una persona natural Prestación de servicios deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos mediante diligenciamiento y presentación con la oferta del ANEXO "CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En caso de tratarse de persona Natural o Jurídica o Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros debe dar cumplimiento al presente requisito. Para lo anterior deberá diligenciar y presentar con la oferta ANEXO MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)"

XVI. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Para la selección del contratista en este proceso, de conformidad con el artículo 5 numeral primero de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.2., del Decreto 1082 de 2015, Los requisitos habilitantes que debe cumplir el proponente son:

A. Requisitos Habilitantes

En cumplimiento de la exigencia de las condiciones técnicas, de experiencia, capacidad jurídica, la entidad exigirá el cumplimiento de los siguientes requisitos habilitantes los cuales serán detallados en el proceso de selección y serán objeto de verificación por parte de los comités técnico, jurídico y económico evaluadores

B. Criterios de verificación jurídica.

Se verificara la capacidad jurídica de acuerdo con la documentación presentada por el proponente con respecto a los requisitos de Ley para la contratación administrativa, según lo estipulado en el respectivo numeral de la invitación pública. Los aspectos jurídicos no darán lugar a puntaje, pero deshabilitarán o habilitarán las personas para su evaluación.

La oferta que cumpla con los documentos solicitados, será considerada como elegible habilitado.

C. Criterios de verificación Económica

Para efectos de la evaluación económica se consideran propuestas hábiles aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos habilitantes de orden jurídico y técnico.

La evaluación económica se efectuará, únicamente respecto a la oferta que presente el precio más bajo, siempre y cuando se encuentre habilitada en consideración a lo previsto en la presente Invitación. Para el efecto se tomará la información consignada en la "PROPUESTA ECONOMICA". (Numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015)

NOTA: Artículo 2.2.1.1.2.2.4. - DECRETO 1082 de 2015 - OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO. "Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.(...)".

-Revisión y Corrección Aritmética.
Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en la oferta realizada en la plataforma del SECOP II.
Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección el Comité Económico realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales.
Igualmente se verificará el porcentaje y valor de los porcentajes aplicados a cada una de las ref artículo. En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, un porcentaje equivocado, se procederá a realizar las correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el precio unitario base del servicio. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el precio de referencia para cada ref artículo. Sobre los valores corregidos se realizara la adjudicación.

En caso de existir precios y/o información diferente entre el formato importado desde la plataforma para la evaluación, el anexo presentado por el proponente como evidencia requerida por la entidad y la información contenida en el cuestionario, prevalecerá la información incluida en la plataforma del Secop II, la cual es importada para efectos de evaluación .

D. Criterios de verificación Financiera. NO APLICA

E. Capacidad residual: NO APLICA

F. Criterios de verificación técnica:

1. Especificaciones técnicas.

 El oferente deberá certificar que cumple con las "Especificaciones Técnicas" que correspondan a cada uno de los ítems, exigidas en la descripción contenida en las especificaciones señaladas en el Anexo, de la Invitación.

2. Experiencia habilitante.

El oferente deberá anexar junto con la oferta certificaciones de contratos realizados con entidades públicas o privadas, que tengan relación directa con el objeto del contrato.

Cada certificación de experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se sumará al valor del contrato principal.

En el evento de que el futuro contratista sea un Consorcio o Unión Temporal, se tendrá en cuenta la sumatoria de las certificaciones de experiencia expedidas para cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

Cuando el futuro Contratista certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se tendrá en cuenta el valor de acuerdo con el porcentaje de participación.

Número de contratos, certificaciones y actas de liquidación requeridas: mínimo dos (2), máximo tres (3) certificados o contratos con entidades públicas o privadas que tengan relación directa con el objeto del contrato.

Cuando se trate de orden privado se deberá adjuntar copia de las facturas que generaron el cobro de dichos contratos

Cuantía requerida: El valor de cada uno de los certificados deben ser mayor o igual (> ó =) al 100% del valor total del presupuesto oficial del proceso.

La información debe acreditarse mediante los siguientes documentos:

-Acta de liquidación de la ejecución del Contrato.

-Certificaciones o constancias expedidas por el contratante

-Fotocopia de documentos (contratos, actas y comprobantes de pago)

a) Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia aquí requerida. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al100% de la experiencia exigida.

b) El proponente acreditará su experiencia de la siguiente manera:

- El oferente deberá presentar copias de mínimo dos (2) contratos ejecutados junto con su acta de liquidación y certificación de cumplimiento, el cual debe hacer referencia a que se desarrolló y se ejecutó con los equipos y elementos ofertados, de acuerdo al anexo técnico de cada contrato.

3. Perfil profesional requerido en la ejecución del contrato:

PERSONAL	DESCRIPCION
DOS (02) **INGENIEROS O TECNICOS DE SISTEMAS DE AUDIO**	**Un (01) Ingeniero o técnico titulado** que acredite experiencia mínima de seis años por medio de título entregado por una institución legalmente constituida con aprobación de la secretaria de educación de Bogotá, de igual manera deberá presentar los siguientes certificados de los cuales se deberán adjuntar copia de los mismos • Taller de herramientas avanzadas de análisis electroacústica con experiencia mínima de seis años. • Diseños de sistemas de sonorización con experiencia mínima de seis años. • Optimización de sistemas de sonorización con experiencia mínima de seis años. **Un (01) Ingeniero o técnico titulado** que acredite experiencia mínima de seis años por medio de título entregado por una institución legalmente constituida con aprobación de la secretaria de educación de Bogotá, de igual manera deberá presentar los siguientes certificados de los cuales se deberán adjuntar copia de los mismos • Diseño y optimización de aplicaciones avanzadas con una experiencia mínima de dos años • Manejo de consolas digitales con una experiencia mínima de dos años
TRES (03) **TÉCNICOS DE SONIDO DE APOYO**	**Un (01) Técnico en Audio** que acredite experiencia por medio de los siguientes certificados de los cuales se deberán adjuntar copia de los mismos • Técnicas de mezcla y masterización enrutamiento de señal del midi y audio con experiencia mínima de seis años. • Maneja en consolas digitales con experiencia mínima de seis años. • Aplicación en sistemas Wireless con experiencia mínima de un año. **Dos (02) Técnico de Apoyo** con certificaciones en audio, de los cuales se deberá adjuntar copia de los mismos.

Nota1:

- En el evento que el contratista requiera cambiar el personal propuesto, deberá tramitar a través del supervisor y allegar copia de las hojas de vida y de todos los documentos exigidos en el proceso, experiencia del nuevo personal, para aprobación por parte de la Entidad; de tal manera que éste último tenga las mismas o mejores calidades del inicialmente propuesto; Se deberá reemplazar en un periodo máximo de 3 días calendario.

- La Entidad se reserva el derecho de exigir al contratista, previo escrito emitido por el competente contractual y el supervisor designado, el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto; Esta exigencia no dará derecho al contratista para elevar ningún reclamo contra la Entidad Contratante.

- La supervisión podrá solicitar al contratista en cualquier momento, información sobre la nómina del personal y **cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social del personal contratado por prestación de servicios**. El contratista atenderá esta solicitud con el detalle requerido y en el plazo razonable que la supervisión haya fijado.

4. Documentación:

- La experiencia del profesional se contabilizará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.
La experiencia del auxiliar se contara a partir de la fecha de su diploma. (Fecha de término y certificación del mismo).

- En caso de tratarse de persona Natural o Jurídica o Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros debe dar cumplimiento al presente requisito. Para lo anterior deberá diligenciar y presentar con la oferta ANEXO MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)"

G. Criterios de Ponderación

NO APLICA

H. Causales de rechazo.

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las propuestas en general cuando por su contenido, impidan la selección objetiva, especialmente en los siguientes casos:

1. Cuando la actividad de la persona natural o el objeto de la persona jurídica del oferente no esté relacionado con el objeto del presente proceso.
2. Cuando se presenten varias propuestas por parte del mismo proponente (por si ó por interpuesta persona).
3. Si el proponente se encuentra incurso en algunas de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la ley.
4. Si el proponente no cumple con la totalidad de los requisitos técnicos exigidos en el Anexo No 6 del presente proceso.
5. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al Ministerio de Defensa Nacional-Comando General-Dirección Administrativa y Financiera.
6. Cuando el proponente una vez requerido por la entidad no allegue las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas o cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento; o cuando allegue la respuesta a los requerimientos fuera del término establecido por la entidad para ello impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.
7. Cuando la oferta Económica supere el presupuesto oficial asignado para el presente proceso.
8. Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial unitario por ref articulo- precios de mercado estimados para este proceso y/o efectuada la corrección aritmética por el comité económico evaluador lo supere.
9. Cuando el proponente se encuentre incurso dentro de las inhabilidades del art. 90 de la Ley 1474 de 2011.
10. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades, en contra del oferente o de cualquiera de sus integrantes en el caso de proponentes plurales.
11. Cuando el proponente persona natural y/o jurídica por medio de su representante legal, apoderado y/o el suplente cuando este último firme la propuesta se encuentre reportado en el boletín de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
12. Cuando el proponente persona natural y/o jurídica por medio de su representante legal, apoderado y/o el suplente cuando este último firme la propuesta se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
13. Cuando el proponente persona natural y/o jurídica o su representante legal, apoderado y/o el suplente cuando este último firme la propuesta registre antecedentes judiciales en el certificado expedido por la Policía Nacional, según lo establecido en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 literal d) al habérsele dictado sentencia judicial y ser condenado a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas.
14. Cuando la OFERTA contravenga disposiciones legales o reglamentarias de conformidad con la naturaleza propia del bien a contratar, que aun cuando las mismas no se encuentren contempladas en la invitación, se les debe dar plena observancia.
15. Cuando el Representante Legal o los Representantes Legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en la presente invitación, o participe como persona natural.
16. Por no encontrarse al día en las obligaciones correspondientes al Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.

17. Cuando el comité económico al momento de realizar el análisis de precios evidencie precios artificialmente bajos.
18. Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes.

I. Criterios de adjudicación.

Se adjudicará el presente proceso, en <u>forma total</u>, a aquella oferta de menor precio y que se encuentre habilitada jurídicamente, técnicamente y que cumpla con la evaluación económica; por el valor de la propuesta presentada de acuerdo con las necesidades de la Administración evidenciada en el estudio previo.

XVII. SOPORTE QUE PERMITA EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGACIÓN.

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento / control	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha en que se completa el tratamiento / control	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					Cómo	Cuando
1	ESPECIFICO	INTERNO	SELECCIÓN	ECONOMICO	La proyección inadecuada de los diferentes costos que se tuvieron en cuenta al momento de la presentación de su oferta, sin haber efectuado un detallado estudio de mercado, buscando afectar de manera intencional el equilibrio económico del contrato celebrado, correrán por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario	Desequilibrio económico del contrato	1	2	3	BAJO	Contratista	la entidad deberá realizar un estudio minucioso acerca del objeto del Contrato	1	1	2	BAJO	No	Comité Estructurador y Evaluador	En la etapa de selección	N/A	Verificar el estudio del mercado en cuanto a la proyección de costos se refiere.	En el momento de la selección y evaluación de las propuestas.
1	ESPECIFICO	INTERNO	SELECCIÓN	ECONOMICO	Oferta artificialmente baja con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.	Desequilibrio económico del contrato	2	2	4	BAJO	Contratista	La entidad requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, el comité evaluador recomendará al jefe de la entidad o su delegado, el	1	1	2	BAJO	No	Comité Evaluador	En la etapa de selección	N/A	Comparando precios ofertados con los precios del mercado y verificando si los productos ofrecidos cumplen con las especificaci	En el momento de la presentación de ofertas.

											rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, de acuerdo al artículo 28 del decreto 1510 de 2013.								ones técnicas requeridas.			
2	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Que los servicio no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas	No se cumple el objeto contractual.	3	2	5	MEDIO	Contratista	El CONTRATISTA deberá realizar el cambio de todos los elementos contemplados en el objeto del contrato, implica que estos sean reemplazados cuantas veces sea necesario hasta cumplir con el objeto del contrato.	1	1	2	BAJO	SI	Gerente y Supervisor	En la ocurrencia del evento	N/A	Supervisión de la ejecución del contrato, acta de recepción del contrato a celebrar y documentación soporte, cumplimiento de las garantías exigidas.	Durante la ejecución del contrato.
3	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACION - SELECCIÓN	FINANCIERO	Variación de precios por no tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones que rigen la contratación	Desequilibrio económico del contrato	4	4	8	EXTREMO	Contratista	EL Contratista y la Entidad deberán Verificar los Estatutos, leyes y normas tributarias que rijan las condiciones existentes al momento de la presentación de la oferta.	1	1	2	BAJO	SI	Comité Evaluador - Oferente	PLANEACION Y SELECCIÓN	N/A	Verificación de información como lo son: Estatuto Tributario, Ley 1607 del 26 de diciembre de 2012, decreto 1794 del 21 de agosto de 2013, entre otros, que regulan las normas tributarias.	Evaluación de ofertas.

XVIII. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, estos mecanismos de cobertura son requeridos por EL MDN-COMANDO GENERAL-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA teniendo en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en el Decreto No. 1082 de 2015

a. Garantía en la etapa precontractual: N/A

b. Garantía en la etapa contractual

CUMPLIMIENTO

Tipo de Riesgo	Garantía Exigibles
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de duración del contrato y de las prórrogas si las hubiere.
CALIDAD DEL SERVICIO	Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de duración del contrato y de las prórrogas si las hubiere.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	Por el CINCO POR CIENTO (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y tres (3) años más y de las prórrogas si las hubiere.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	En cuantía equivalente a 200 SMMLV, la cual permanecerá vigente dentro del tiempo de ejecución del contrato y de las prórrogas si las hubiere, con el fin de garantizar la responsabilidad que surja por los daños a las propiedades de la Nación

Teniendo en cuenta que la nueva versión del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), que le permite a la administración y proveedores hacer todo el Proceso de Contratación en línea. El SECOP II funciona como una plataforma transaccional, por medio de la cual el proceso ocurre en línea y en tiempo real, para mayor información y apoyo de las herramientas ingrese al siguiente link:

https://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/manuales-y-guias-de-uso-del-secop-ii

XIX. INDICACIÓN DE SÍ LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE.

Teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.1.1. y S.S del Decreto 1082 de 2015, y además como lo estipulado por Colombia Compra Eficiente en su manual "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Proceso de Contratación", en su punto C, parágrafo primero que señala: "Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía (...)." (Negrilla y subrayado fuera del texto original)

Por la razón anterior y teniendo en cuenta que es un proceso de mínima cuantía este no se somete al capítulo de compras públicas.

XV. COMITÉS.

a. Comité Técnico Estructurador:

T3. JAIRO ENRIQUE TRUJILLO PEÑA
CC. 86086173
Cargo: Suboficial bienestar y disciplina
Correo electrónico: jairtru@cgfm.mil.co
Teléfono/celular: 3206930640

b. Comité Técnico Evaluador:

T2. JOAQUIN OCTAVIO VILLA ALARCON
CC. 16892476
Cargo: Suboficial medio ambiente
Correo electrónico: joaqvil@cgfm.mil.co
Teléfono/celular: 3506225464

c. Comité Jurídico Estructurador:

PD. JOSE IGNACIO SANCHEZ HERRERA

Comité Económico Estructurador:

PS. DIANA LOPERA DAVILA

d. Gerente del proyecto

MY. JAVIER MAURICIO CARRANZA TORO
CC. 80015366
Cargo: Director Administrativo de Comunicaciones y TI
Correo electrónico: javicarr@cgfm.mil.co
Teléfono/celular: 3213715812
FIRMAS:

Supervisor del contrato.

ST. RAMIREZ VERGARA IVAN NICOLAS
CC. 1069177690
Cargo: Oficial Sistemas de Conectividad
Teléfono: Ext 21110
E-mail: ivanram@cgfm.mil.co
Teléfono/celular: 3132950574

MY. JAVIER MAURICIO CARRANZA TORO
Gerente de Proyecto o Jefe de Dependencia

T3. JAIRO ENRIQUE TRUJILLO PEÑA
Comité técnico Estructurador

PD. JOSE IGNACIO SANCHEZ HERRERA
Comité Jurídico Estructurador

PS. DIANA LOPERA DAVILA
Comité Económico Estructurador

ANEXO No. 01
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS

Descripción				Cantidad	
Alquiler de un sistema profesional de amplificación de sonido.				1	
Características Sistema profesional de amplificación de sonido					
ELEMENTO		DESCRIPCION	CANT		
Altavoz	Line Array Activo	Built-in amplifier LF/HF:	800/200 W RMS	12	
		Built-in amplifier peak LF/HF:	1100/300 W		
		Frequency response:	60Hz - 20KHz -6dB		
		Low frequency woofer:	12 - 3 coil - neodymium inch		
		High frequency driver:	3x1 - 1.7 coil - neodymium inch		
		Maximum SPL cont/peak:	129/139 dB		
		Dispersion:	100°x5° H x V		
		Ac power requirements:	800 VA		
		Power cord:	5 / 16.4 mm/inch		
		Net Dimension (WxHxD):	382x605x455 / 5x23.6x17.9 mm/inch		
		Net weight:	33.5 / 73.75 kg/lb		
Altavo	Line Array Activo	Built-in amplifier LF/HF:	600/300 W RMS	8	
		Built-in amplifier peak LF/HF:	1200/600 W		
		Frequency response:	68Hz - 20KHz -6dB		
		Low frequency woofer:	2 x 165 bobina 44 neodimio inch		
		High frequency driver:	1 x 36 bobina 64 neodimio inch		
		Maximum SPL cont/peak:	125/134 dB		
		Dispersion:	100°x10° max dipendente dal n° degli elementi H x V		
		Input impedance:	22 Kohm		
		Crossover frequency:	1.2 KHz		
		Ac power requirements:	640 VA		
		Input connector:	XLR con loop		
		Power cord:	5 mm/inch		
		Net Dimension (WxHxD):	574x220x383 mm/inch		
		Net weight:	14 kg/lb		
		Transport Dimension (WxHxD):	655x455x280 mm/inch		
		Transport weight:	15.7 kg/lb		
Subwoofer Activo		Headline	System Subwoofer	2	
		Continous power into 4 ohms	1,200W Class D @ 4 Ω (Subs) / 1,200W Class D @ 4 Ω (Mid/High)		
		Frequency response -10 dB	38Hz – 150Hz via active system x-over		
		Nominal impedance	8 Ω		
		subwoofer amplifier	1,200W / Class-D @ 4 Ω		

	Active protection circuits	RMS limiter, subsonic filter; DC, load, & thermal temp.-controlled fan)		
	Input Sensitivity	+4dBu		
	Connections	1 x XLR Combo In 1 x XLR Through 2 x Speakon-Out 1 x SUB + 1 x Mid/ High 2 x E-Connect Out		
	LF Speaker	2 x 10" (2.5" voice coil)		
	Pole mount	2 x E-Connect		
	Dimensions (WxHxD)	38 x 67 x 56 cm		
	Weight	36,7kg, 80.8 lbs		
Subwoofer Pasivo	Configuration	Bass reflex	2	
	Recommended amplifier Watt (rms)	2800		
	Long term power (IEC 268-5) Watt	1400		
	Short term power (IEC 268-5) Watt	5600		
	Nominal impedance ohm	04-ago		
	Frequency response @ -6dB	28Hz - 400Hz		
	Low frequency woofer inch	18 - 4 coil		
	Sensitivity (@1W/1m) db	103		
	Maximum SPL dB	137.5		
	Crossover frequency KHz	External 0.1		
	Recommended HP filter	30Hz-24 db oct		
	Recommended external filter	====		
	Input connectors	2 speakon		
	Net dimensions (WxHxD) cm	107 x 73 x 66		
	Net weight Kg	100		
Altavoz Activo	Configuration:	2 way	4	
	Built-in amplifier LF/HF:	1000/250 W RMS		
	Built-in amplifier peak LF/HF:	2000/500 W		
	Frequency response:	45Hz - 20kHz -6dB		
	Low Frequency woofer:	1x12 - 3 coil inch		
	High Frequency driver:	1 - 1.7 coil inch		
	Maximum SPL cont/peak:	127/133 dB		
	Dispersion:	90° x 60° HxV		
	Input impedance:	22 Kohm		
	Crossover Frequency:	1.6 KHz		
	Input connector:	XLR/jack with loop RCA aux		
	Power cord:	5 / 16.4 m/ft		
	Net Dimension (WxHxD):	407x634x370 - 16x24.9x14.5 mm/inch		
	Net Weight:	17.9 / 39.4 Kg/lb		
	Transport Dimension (WxHxD):	495x720x470 - 19.5x28.3x18.5 mm/inch		
	Transport Weight:	20.5 / 45.2 Kg/lb		
Altavoz Activo	onfiguration:	2 way	4	
	Built-in amplifier LF/HF:	1100/250 W RMS		

	Built-in amplifier peak LF/HF:	2200/500 W		
	Frequency response:	40Hz - 20kHz -6dB		
	Low Frequency woofer:	1x15 - 3 coil inch		
	High Frequency driver:	14.4 - 2.5 coil inch		
	Maximum SPL cont/peak:	129/135 dB		
	Dispersion:	90° x 60° HxV		
	Input impedance:	22 Kohm		
	Crossover Frequency:	1.2 KHz		
	Input connector:	XLR with loop		
	Power cord:	5 / 16.4 m/ft		
	Net Dimension (WxHxD):	482x757x600 - 19x29.8x16.8 mm/inch		
	Net Weight:	28.3 / 62.4 Kg/lb		
	Transport Dimension (WxHxD):	520x867x600 - 20.4x34.1x23.6 mm/inch		
	Transport Weight:	30.3 / 66.8 Kg/lb		
Altavoz Pasivo	Power-handling nominal (RMS)	150 W RMS	6	
	Frequency response -10 dB	140 Hz – 20 kHz, via integrated system filter		
	Nominal impedance	16 ohms		
	Sensitivity 1W	97 dB, all measurements taken under half-space conditions		
	Connections	1x E-Connect in, 1x E-Connect out		
	Speaker	4x 3,5" wideband speakers		
	Directivity	70° horizontal		
	Crossover frequency	140 Hz, 12 dB/ oct.		
	Dimensions (WxHxD)	11 x 38* x 12 cm 4-7/16 x 15* x 4-3/4" (excluding E-Connect coupler dimension)		
	Weight	2,35 kg / 5,2 lbs.		
Subwoofer Activo	Headline	System Subwoofer	2	
	Continous power into 4 ohms	1,200W Class D @ 4 Ω (Subs) / 1,200W Class D @ 4 Ω (Mid/High)		
	Frequency response -10 dB	38Hz – 150Hz via active system x-over		
	Nominal impedance	8 Ω		
	subwoofer amplifier	1,200W / Class-D @ 4 Ω		
	Active protection circuits	RMS limiter, subsonic filter; DC, load, & thermal temp.-controlled fan)		
	Input Sensitivity	+4dBu		
	Connections	1 x XLR Combo In 1 x XLR Through 2 x Speakon-Out 1 x SUB + 1 x Mid/ High 2 x E-Connect Out		
	LF Speaker	2 x 10" (2.5" voice coil)		
	Pole mount	2 x E-Connect		

	Dimensions (WxHxD)	38 x 67 x 56 cm		
	Weight	36,7kg, 80.8 lbs		
Altavoz Monitor Activo	Configuration:	2 way	4	
	Built-in amplifier LF/HF:	600/300 W RMS		
	Built-in amplifier peak LF/HF:	1200/600 W		
	Frequency response:	60Hz - 20KHz -6dB		
	Low Frequency woofer:	2x10 - 2.5 coil neodymium inch		
	High Frequency driver:	1x1.4 - 2.5 coil neodymium-coax inch		
	Maximum SPL cont/peak:	127/134 dB		
	Dispersion:	70°conical HxV		
	Input impedance:	22 Kohm		
	Crossover Frequency:	1.2 KHz		
	AC Power requirements:	640 VA		
	Input connector:	XLR with loop		
	Power cord:	5/16.4 m/ft		
	Net Dimension (WxHxD):	547x290x402 - 22.6x11.4x15.8 mm/inch		
	Net Weight:	19/41.9 kg/lb		
	Transport Dimension (WxHxD):	890x390x510 - 35x15.4x20.1 mm/inch		
	Transport Weight:	21.1 / 46.5 kg/lb		
Altavoz Monitor Activo	Max SPL	128 dB half space (@ 10% THD)	4	
	Max SPL peak	136 dB half space (@ 10% THD)		
	Max SPL calculated	137 dB half space		
	Frequency response +/- 3 dB	100 Hz - 18 kHz		
	Frequency response -10 dB	72 Hz - 20 kHz		
	Power Rating	1000 Watt		
	Low/Midrange amplifier	650 Watt @ 4 ohms		
	HF Amplifier	350 Watt @ 4 ohms		
	Amplifier	Class D - Biamped		
	Active protection circuits	Undervoltage-Protection, Thermoprotection, Short-Circuit Protection, Overcurrent-Protection, Subsonic 24dB/oct., Peak limiter		
	Low/Mid Speaker	1x 12"		
	HF Driver	1"		
	Horn characteristics	60° x 40° CD horn, rotatable		
	Cut-off Frequency active	1,65 kHz, 24 dB/oct.		
	Connections	2x XLR–1/4"-Combo In, 2x XLR-Thru, 1x XLR-Mix Out		
	Input Sensitivity	+4dBu @ Gain Centerclick / L5 System Level		
	Sensitivity switch	Line/Mic Input A		
	Equalizer	EQ switch Flat/Monitor		

	Angles up	33°		
	Pole mount	DuoTilt 3/7		
	Rigging points	3x M8		
	Handles	2, integrated		
	Enclosure	Hybrid (birch multiplex / MDF)		
	Grille	2 mm metal grille backed with black acoustic foam		
	Finish	Acrylic enamel, black		
	Optional accessories	Protective cover		
	Dimensions (WxHxD)	37 x 67 x 30 cm		
	Weight	21.1 kg / 46.5 lbs		
Altavoz Activo	Amplifier Power	800 Watts (RMS)	4	
	Color	Black		
	Input Connections	XLR and TRS Combo; XLR with Independent Gain		
	Power Requirement	120V: 95V - 132V, 50 - 60 Hz, 0.6A 230V:190V - 264V, 50 - 60 Hz, 0.4A		
	Speaker Type	Full-range, powered monitors, powered speakers, two-way, wedges		
	Frequency Response (-3 dB)	60 - 20000 Hz Full Range Mode		
	Frequency Response (-10 dB)	48 - 20000 Hz Full Range Mode		
	Recommended High-Pass Frequency	36 Hz User Selectable		
	Max. SPL/1m (calc)	126 dB		
	Coverage (Nominal -6 dB) H	90 ° Rotatable		
	Coverage (Nominal -6 dB) V	50 ° Rotatable		
	LF Transducer	8-inch EV8L		
	HF Transducer	1.25-inch DH2005		
	Crossover Frequency	1800 Hz		
	Enclosure Material	High Impact Polystyrene		
	Flying	No		
	Outdoor	No		
	Grill	Polyester Powder Coated, 18GA Galvanized Steel		
	Height	457 mm (17.99")		
	Width	282 mm (11.1")		
	Depth	264 mm (10.39")		
	Weight Net	8.62 kg (19 lbs)		
	Shipping Weight	10.2 kg (22.49 lbs)		
Consola Digital	" Consola totalmente integrada con E/S incorporadas para escenario y fuentes auxiliares, DSP y control táctil, con portabilidad máxima		1	

	¨ Tamaño compacto: ideal para locales pequeños o medianos, recintos de actividades colectivas, teatros, eventos corporativos y más			
	¨ Sonido de primera calidad, para ofrecer una sorprendente claridad de audio en cualquier lugar			
	¨ Soporte de plug-ins de audio profesionales para crear mezclas en directo con calidad de estudio			
	¨ Graba y reproduce hasta 32 pistas gracias a la interfaz FireWire y el software Pro Tools incluidos			
	¨ Software VENUE, el software de control más completo y fácil de manejar de la industria			
	¨ 48 entradas de micro/línea XLR analógicas, 16 salidas de línea analógicas (ampliables a 32)			
	¨ Ranura única de expansión para maximizar el número de salidas o añadir conectividad A-Net			
	¨ 16 envíos auxiliares, 8 grupos y 8 matrices monoaurales (para enlazar con hasta 4 matrices estéreo)			
	¨ Posibilidad de configuración del bus Mains Left-Right + Mono o Left-Center-Right			
	¨ 26 faders motorizados sensibles al tacto 16 entradas y 8 salidas máster, 1 Flex Channel y 1 Mains			
	¨ 16 encoders rotatorios asignables y pulsables, con coronas de LEDs multisegmento, que permiten el acceso inmediato a funciones clave			
	¨ E/S adicionales que incluyen talkback, 2 pistas analógicas y digitales, GPI, MIDI y Word Clock			
Sistema Microfono Inalambrico Principal	Frequency Selection:	256 frequencies in 100 kHz steps	1	
	Channel Separation:	100 kHz		
	RF Power output:	Greater than 50 mW		
	Pilot tone:	25 to 32 kHz; 5 kHz deviation (400 Series only)		
	Frequency Stability:	± 0.002%		
	Deviation:	± 75 kHz max. (Digital Hybrid mode)		
	Spurious radiation:	60 dB below carrier		
	Equivalent input noise:	–120 dBV (A-weighted)		
	Frequency Response:			
	With MI33P/MI39A cable:	40 to 20kHz; +/-1dB; -3 dB at 35 Hz		

	With microphone:	90 Hz to 20 kHz (+/- 1dB); - 3B at 70 Hz Low frequency roll-off is 12 dB per octave		
	THD:	0.2% (typical)		
	Receiver Type:	Triple conversion, superheterodyne; IF: 244 MHz,10.7 MHz and 300 kHz		
	Frequency Stability:	±0.001 %		
	Front end bandwidth:	±30 MHz @ -3 dB		
	Sensitivity			
	20 dB Sinad:	1 uV (-107 dBm), A weighted		
	60 dB Quieting:	1.5 uV (-104 dBm), A weighted		
	Squelch quieting:	Greater than 100 dB		
	AM rejection:	Greater than 60 dB, 2 uV to 1 Volt (Undetectable after processing)		
	Modulation acceptance:	85 kHz		
	Image and spurious rejection:	85 dB		
	Third order intercept:	0 dBm		
	Diversity method:	Phased antenna combining - SmartDiversity™		
	FM Detector:	Digital Pulse Counting Detector operating at 300 kHz		
	Antenna inputs:	Dual BNC female, 50 Ohm impedance		
	Audio outputs	Rear Panel XLR adjustable from -50 dBu to +5 dBu in 1 dB steps. Calibrated into a typical 10 k Ohm		
		balanced load. Can drive 600 Ohm load. Rear Panel 1/4 inch jack adjustable from -55 dBu		
		to +0 dBu in 1 dB steps.		
Sistema Micrófono Inalámbrico	¨ Carcasa de metal resistente (emisor y receptor		2	
	¨ Ancho de banda de 42 MHz con 1680 frecuencias UHF sintonizables para recepción libre de interferencias			
	¨ Sistema de banco de canales mejorada con hasta 12 frecuencias compatibles			
	¨ De alta calidad de recepción verdadera diversidad			
	¨ Silenciador de tono piloto para eliminar interferencia RF cuando el transmisor se apague			

	¨ Frecuencia de exploración búsquedas automáticas de características de frecuencias disponibles		
	¨ Enhanced rango de frecuencia AF		
	¨ Mayor rango de sensibilidad de audio		
	¨ Sincronización inalámbrica de los transmisores a través de interfaz de infrarrojos		
	¨ Operación de menú fácil de usar con más opciones de control		
	¨ Pantalla gráfica iluminada (emisor y receptor)		
	¨ La función de bloqueo automático que evita cambios accidentales de configuraciones		
	¨ Expansor HDX para sonido cristalino		
	¨ Transmisor indicatation batería característica en 4 pasos, también se muestra en la pantalla del receptor		
	¨ Función programable Mute		
	¨ Ecualizador integrado y modo Soundcheck		

CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
Al tratarse de un evento donde es necesario la utilización de sistemas de Radio Frecuencia, se requiere un (1) hardware (interfaz USB, antenas telescópicas con base magnética) y un Software especializado para el escaneo de frecuencias para un óptimo desempeño y desarrollo del evento. Por tal motivo la compañía debe contar con dichos elementos.
Alquiler de un sistema profesional de amplificación de sonido, para conmemorar el aniversario del grito de independencia el 20 de Julio del 2019, se debe realizar incluyendo las siguientes actividades, en un tiempo estimado de seis días:
Instalación y pruebas del sistema principal de audio con line ARRAY para la tarima presidencial, que incluye el sonido interno.
Instalación y pruebas de un sistema de audio en cada una de las dos carpas principales.
Instalación y pruebas de un sistemas de audio en cada una de las 12 carpas de los invitados especiales
Montaje y pruebas sistema profesional de amplificación de sonido en presencia del Jefe de Estado Mayor Conjunto de las FFMM o su delegado.
Ensayos del sistema profesional de amplificación de sonido, de acuerdo a órdenes del Jefe de Estado Mayor Conjunto de las FFMM o su delegado.
Ajustes del sistema profesional de amplificación de sonido, con delegados de la presidencia de la república, medios de comunicación y organismos de control y atención de desastres.
Ceremonia de conmemoración del aniversario del grito de independencia el 20 de Julio del 2019.
Las anteriores actividades estarán sujetas a las órdenes impartidas por la Jefatura de Estado mayor Conjunto COGFM, por lo tanto el supervisor realizara coordinaciones con el contratista para la fijación de mencionadas fechas.
Los equipos deben estar instalados y en correcto funcionamiento para el desarrollo del objeto contractual.
Mientras los equipos de sonido permanezcan en el sitio donde se presta el servicio, EL CONTRATISTA prestara las medidas necesarias para el cuidado de los mismos.
Se deben prever todas las medidas de seguridad en el montaje e instalación de los equipos que componen el sistema profesional de amplificación de sonido.
El proponente manifestara que cumple con todas las especificaciones técnicas y experiencia aquí contemplada y que se compromete a prestar los servicios bajo las condiciones técnicas antes señaladas, sin condición alguna.

El proponente declarara bajo la gravedad del juramento, comprometiendo su responsabilidad personal e institucional de las personas jurídicas que representa, que la información antes consignada es totalmente e cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representa
El proponente anexara una ficha técnica de los equipos a utilizar. Estos serán verificados dentro de la oferta a partir de la comparación de catálogos impresos o digitales que aporte el oferente.
VISITA TECNICA:
El comité técnico evaluador realizara una visita de inspección de peritaje técnico al oferente en su establecimiento de comercio, en la dirección que figura como domicilio principal registrado en el RUT ante la DIAN; en todo caso también podrá utilizarse la dirección registrada en la Cámara de Comercio, donde verificara que el oferente cuente con los equipos (incluidos los equipos de radiofrecuencia) y personal especializado ofertados en la propuesta para desarrollar el servicio, de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la entidad mediante la invitación pública.

MY. JAVIER MAURICIO CARRANZA TORO
Gerente de Proyecto o Jefe de Dependencia

T3. JAIRO ENRIQUE TRUJILLO PEÑA
Comité técnico Estructurador